UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 19 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0019977/2017, donde la Coordinación General del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent", eleva para su aprobación el Reglamento y los Formularios de la Convocatoria 2018 de los Proyectos "Mauricio López" y los Proyectos de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades de la citada Área, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Reglamento tiene como objetivo general promover y acompañar procesos socioeducativos en territorio desde el paradigma de formación integral universitaria.

Que la línea de Proyectos "Mauricio López" busca incentivar la participación de nuevos actores universitarios en procesos socioeducativos de diálogo crítico entre esta Universidad y la comunidad, y está destinada a todos los equipos que deseen presentarse y trabajen con organizaciones sociales de base y se priorizará a los equipos universitarios sin experiencia en proyectos de extensión.

Que, por otro lado, la línea de Proyectos de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades pretende fortalecer y profundizar los procesos socioeducativos con trayectoria de diálogo crítico entre la Universidad y la comunidad, y está destinada a equipos que cuenten con trayectoria y estén conformados por actores universitarios y comunitarios (organizaciones e instituciones de la comunidad).

Que la formulación, desarrollo e implementación de los proyectos presume entre otros fines: Fomentar la integración de las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión; Desarrollar experiencias interdisciplinarias de trabajo comunitario, como también de metodologías de identificación de problemas y demandas sociales; incorporar a la currícula los contenidos relacionados con la práctica socioeducativa.

Que, de acuerdo con la convocatoria, se concursarán para línea de Proyectos "Mauricio López", al menos 18 proyectos de 9 meses, con un financiamiento de hasta $ 25.000,00 cada uno, y para la línea de Proyectos de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, al menos 10 proyectos de 18 meses, con un financiamiento de hasta $ 60.000,00 cada uno.

Que, a fs. 27 vta., la Dirección General de Presupuesto informa que no corresponde imputación presupuestaria, ya que la misma se realizará por cuerda separada, según lo advertido por el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent".

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2219/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado lo establecido en el Artículo 20, Inciso 11) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 13 de diciembre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el REGLAMENTO y los FORMULARIOS de la CONVOCATORIA 2018 DE LOS PROYECTOS "MAURICIO LÓPEZ" y los PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, dependientes del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent"**, que como Anexo I, con VEINTITRÉS (23) hojas, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

RECTORADO

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 21

yc./Reglamento Conv2018 (Proyectos)

ANEXO I

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

Reglamento General Convocatoria 2018
Área de Articulación Social e Inclusión Educativa Gustavo Kent.

En el año 2014 se creó el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa Gustavo Kent. Su propósito es desarrollar y potenciar los Programas y Proyectos sociales que tienen como finalidad implementar actividades relacionadas con la promoción social, el ejercicio de derechos y la inclusión académica y social de los sectores con derechos vulnerados.

Asimismo, colabora en la consecución del objetivo n° 1 del Plan Estratégico 2021, el cual busca "Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional" (Plan Estratégico 2021, Universidad Nacional de Cuyo, pág.: 4).

Para ello, promovemos una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral y la producción social del conocimiento.

Estas prácticas para la Universidad tienen un doble propósito: busca generar un cambio en una realidad concreta e injusta en diálogo con actorxs[1] sociales involucradxs y, a la vez, procura modificarse a sí misma en ese proceso. Esto supone el compromiso social de quienes la llevan adelante y pretende aportar a la construcción de una sociedad más justa.

La formulación, desarrollo e implementación de estos proyectos implica:

- Reconocer a la sociedad en todas sus dimensiones, es decir desde su complejidad, diversidad de actores, problemáticas y demandas.

- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de articulación y cooperación con la sociedad.

- Un diagnóstico participativo y compartido entre integrantes de la comunidad, organizaciones sociales del territorio y equipo de trabajo universitario, sobre los temas a resolver.

- Fomentar la integración de funciones: docencia, investigación y extensión.

- Desarrollar experiencias interdisciplinarias de trabajo comunitario, como también de metodologías de identificación de problemas y demandas sociales.

- La incorporación a la currícula de contenidos relacionados con la práctica socioeducativa.

- La incorporación de todxs lxs actorxs universitarios (estudiantes, egresados/as, docentes y personal de apoyo académico) en actividades socioeducativas, propiciando la formación integral y crítica.

[1] El Área de Articulación Social e Inclusión Educativa considera la perspectiva de género como un eje transversal a las acciones que desarrolla. Por este motivo, se utilizará la letra X en los artículos y sustantivos en representación del femenino, masculino y LGTTTBIQ.

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

Objetivos generales de la convocatoria:

- Promover y acompañar procesos socioeducativos en territorio desde el paradigma de formación integral universitaria.

Objetivos específicos:

- Incentivar la participación de nuevos actores universitarios en procesos socioeducativos de diálogo crítico entre la Universidad y la comunidad.

- Fortalecer y profundizar los procesos socioeducativos con trayectoria de diálogo crítico entre la Universidad y la comunidad.

Líneas de proyectos:

- **Proyectos Mauricio López**

Línea destinada a todos los equipos que deseen presentarse y trabajen con organizaciones sociales de base. Se priorizará a los equipos universitarios **sin experiencia** en proyectos de extensión, aunque se ejecute con una organización social que tenga antecedentes de vínculo con la UNCuyo.

- **Proyectos de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades**

Línea destinada a fortalecer procesos y acciones de los proyectos que ya se desarrollen en territorio por equipos que cuenten **con trayectoria** y estén conformados por actorxs universitarios y comunitarios (organizaciones e instituciones de la comunidad). Es decir, que es **excluyente** a la hora de presentar la propuesta, contar con antecedentes probados en Proyectos de Extensión Universitaria, en sintonía con lo explicitado en los fundamentos de la convocatoria.

Ejes temáticos

A continuación se mencionan algunas de las perspectivas de abordaje que podrían orientar los proyectos. Es importante destacar que el trabajo debe ser interdisciplinario, respondiendo a la complejidad de la realidad.

- Promoción de derechos: se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad y discapacidad entre otras, desde una mirada integral; promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntan a promover acciones y procesos en pos de la efectivización de los derechos reconocidos, y lucha por los vulnerados.

- Artístico-cultural: se busca la promoción del arte y la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta con la Universidad. De esta manera, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la producción artística en el territorio.

- Comunicación popular: se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios que contribuyan

RECTORADO

Res. N° 21

con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.

- Economía social y solidaria: se busca colaborar con cooperativas, asociaciones, grupos de hecho, etc. que desarrollen emprendimientos productivos, de distribución, consumo y/o financiamiento; donde las acciones estén orientadas a la satisfacción de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria. Las actividades podrán orientarse al fortalecimiento de la capacidad técnico-productiva, laboral, financiera, etc. de dichas organizaciones, promoviendo relaciones solidarias, cooperativas y democráticas.

- Educación: se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde el Área se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

- Ambiente sustentable: se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, reducción de desechos, reciclaje, promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente.

- Hábitat popular: se incluyen aquí proyectos orientados a la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario. Se busca propiciar la autogestión, la participación y la organización, conjugando el saber popular y el saber académico. Es un proceso en el que, más que generar soluciones a necesidades individuales, se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales incidir colectivamente en la transformación del hábitat.

- Promoción, prevención y atención de la salud: los proyectos buscan aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad" (definición de la OMS). Es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

Contacto

Área de Articulación Social e Inclusión Educativa
Mail: articulacionsocial@uncu.edu.ar
Teléfono: 4135000 / internos 3015 - 3011

RECTORADO

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

ANEXO I
REGLAMENTO
Línea Proyectos Mauricio López

ARTÍCULO 1° Sobre la línea Mauricio López

Esta línea está abierta a todos los equipos que deseen presentarse y trabajen con organizaciones sociales de base. **Se priorizará a los equipos universitarios sin experiencia en proyectos de extensión,** aunque se ejecute con una organización social que tenga antecedentes de vínculo con la UNCuyo. La declaración de quienes no tienen experiencia se certificará a través del formulario.

Los equipos podrán presentar sus propuestas en esta Línea desde el lunes 2 de octubre al martes 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°. Propuesta.
La propuesta se presentará de acuerdo al formulario de la línea Proyectos Mauricio López que figura en el presente reglamento. Se deberá explicar claramente en qué consistirá, los objetivos y metodología que se esperan implementar.

Es importante aclarar que en esta convocatoria la etapa de propuesta tendrá dos instancias. La primera consiste en la presentación de la misma (con los datos solicitados en el párrafo anterior), evaluación y selección por parte del comité de evaluación.
En una segunda instancia, aquellas propuestas seleccionadas, tendrán un mes para culminar el proceso de planificación y realización del cuadro lógico, a partir de los aportes realizados por lxs evaluadorxs. En esta instancia **serán acompañadxs**[1] por el equipo del área de Articulación Social e Inclusión Educativa.

ARTÍCULO 3° Equipo de trabajo

Denominamos Equipo de Trabajo a todas las personas que tengan un rol activo en el desarrollo del proyecto. Podrá estar conformado por estudiantes, docentes, egresadxs, personal de apoyo académico, miembros de la comunidad y organizaciones sociales del territorio. También podrán integrar el equipo, miembros de otras universidades e instituciones educativas (docentes, estudiantes, personal administrativo y egresadxs de otras universidades e institutos).

Del equipo deben participar de igual manera todxs lxs integrantes, siendo miembros plenos de todas las decisiones que se tomen.

Son responsabilidades del Equipo de Trabajo

- Cumplir con las tareas asignadas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones e instancias de formación convocadas por el Equipo de Acompañamiento.
- Participar en el proceso de sistematización.
- Establecer relaciones respetuosas que promuevan el diálogo con la comunidad.

[1] El Área de Articulación Social e Inclusión Educativa considera la perspectiva de género como un eje transversal a las acciones que desarrolla. Por este motivo, se utilizará la letra X en los artículos y sustantivos en representación del femenino, masculino y LGTTTBIQ.

RECTORADO

Res. N° 21

Cada proyecto deberá designar:

- **Responsable administrativx** que estará encargadx de realizar las gestiones administrativas y contables que demande el proyecto, de acuerdo a las instrucciones que serán dadas oportunamente. Esta persona deberá ser, obligatoriamente, personal de la UNCuyo (docente, personal de apoyo académico o de gestión **con legajo**)
- **Coordinadxr** que tendrá como responsabilidades:
  a) Acompañar la ejecución del proyecto, buscando asegurar los objetivos pedagógicos-académicos, como así también la relación con los miembros de la comunidad, las organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se desarrolle.
  b) Promover la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural del equipo, y la participación en el proceso de sistematización del proyecto.
  c) Asistir a las reuniones convocadas por el Equipo de Acompañamiento.

Podrá ser docente titular, asociadx, adjuntx, auxiliar de docencia (de carácter efectivo o interino), adscriptx o investigadxr. También podrán tener este rol egresadxs, personal de apoyo académico o estudiante de la UNCuyo. **En todos los casos deberán acreditar experiencia docente.**

ARTÍCULO 4° Comunidades Involucradas

Los proyectos establecerán articulaciones con comunidades o poblaciones con derechos vulnerados (sociales, económicos, políticos, culturales, educativos).

Además será necesario justificar por qué se trabaja con esa población y explicar cómo es la vinculación del equipo con la organización social de base con las que se desarrollará la propuesta.

El equipo de trabajo deberá conocer a la comunidad y la problemática abordada. Esto deberá verse reflejado en la elaboración de un diagnóstico participativo, a partir del cual se identifiquen las necesidades de la población para la construcción conjunta de las demandas que reflejen los modos posibles de articulación con el equipo de trabajo.

La ejecución del proyecto supone la completa gratuidad para la comunidad involucrada en todas las actividades que se relacionen con su implementación

ARTÍCULO 5° De los acuerdos con las organizaciones sociales de base

Los equipos deberán, como requisito excluyente, trabajar principal y conjuntamente con una organización social de base y en un contexto de diálogo crítico durante todo el desarrollo del proyecto (diagnóstico, ejecución, sistematización). Se entiende por *organización social de base*, aquellas que están compuestas y dirigidas por los destinatarios directos de sus acciones, tengan éstas una estructura formalizada o no.

Lxs integrantes de los equipos y las organizaciones sociales de base deberán realizar y firmar una **carta Intención** u otro instrumento (video, audio, etc.) que deberá dar cuenta de la voluntad de trabajar conjuntamente. También podrán participar otras organizaciones, instituciones estatales o personas, en calidad de colaboradoras. Se proveerá un modelo de Carta Intención.

Cabe destacar que quienes participen de esta convocatoria, tanto integrantes de la comunidad como las organizaciones sociales, deben ser sujetos activos de dicho proyecto, no sólo garantes de un espacio físico, o convocantes a una actividad.

RECTORADO

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

ARTÍCULO 6° Plazo de ejecución y monto

Se concursarán proyectos con un financiamiento de hasta veinticinco mil pesos ($25.000). Se deberán desarrollar entre el 15 de febrero y el 1 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 7°. Uso de los Fondos

Los fondos podrán utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Honorarios (hasta el 20% de los recursos asignados)
- Bienes de uso: (hasta el 30% de los recursos asignados)
- Capacitaciones (hasta $3.000)
- Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCUYO (hasta el 20% de los recursos asignados)
- Becas estudiantiles (hasta el 30% de los recursos asignados)

El Equipo de Acompañamiento proveerá un instructivo describiendo las formalidades a cumplir en la ejecución de los fondos, como así también para tramitaciones y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 8° Proceso de Evaluación

Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria y explicitadas más arriba. Se contemplará la consistencia y coherencia de la propuesta de trabajo.

Dichas propuestas serán ponderadas por evaluadores externos a la UNCuyo. Serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiados conforme al orden de mérito.

Los resultados serán publicados en el sitio web del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa y comunicados vía mail a coordinadorxs de proyectos.

Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que los equipos universitarios no tengan experiencia en proyectos de extensión.
2. Articulación con organizaciones sociales (tal como fueron definidas en el artículo 4º del presente Reglamento) y/o miembros de la comunidad, lo que supone prácticas de trabajo y de cooperación recíproca.
3. Promoción del trabajo interdisciplinario
4. Rol activo por parte de estudiantes y docentes de la UNCUYO en la ejecución del proyecto.
5. La consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad.

Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

- No cumplan con el formato, los canales establecidos y los plazos de tiempo estipulados para la presentación del formulario.
- No presenten la Carta Intención u otro instrumento elegido (video, audio, etc.), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del presente reglamento.

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

ARTÍCULO 9° Acompañamiento

Los grupos serán acompañados por un equipo que promoverá espacios de reflexión crítica de la experiencia, para fortalecer el proceso de aprendizaje en diálogo con las organizaciones sociales.

ARTÍCULO 10° Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.

Lxs coordinadorxs de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización del Equipo de Acompañamiento.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por el Equipo de Acompañamiento.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que perjudiquen a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad, la Coordinación General del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 11°. Propiedad de todo lo desarrollado en el marco de la presente convocatoria.

Todos los productos y desarrollos adquiridos y realizados dentro de los proyectos financiados por el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa serán propiedad de la UNCuyo. En este caso, la persona responsable del proyecto deberá notificar a la Universidad y realizar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 12°. Difusión de las actividades.

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Área, deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el membrete/logo del Área.

ARTÍCULO 13°. Forma de presentación.

Se deberá enviar el formulario completo en formato word a articulacionsocial@uncuyo.edu.ar, **hasta el 31 de octubre.**

Además se requiere la presentación en formato papel por Mesa de Entrada del Rectorado los siguientes documentos:

- Nota elevada al Coordinador General del Área, Ing. Agr. José Rodríguez, firmada por lxs coordinadorxs de cada proyecto.
- Cuadro con las firmas de lxs integrantes de los equipos
- Carta Intención u otro instrumento elegido (video, audio, etc.), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del presente reglamento.

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

ANEXO II
REGLAMENTO
Línea | Proyectos Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades

ARTÍCULO 1°. Características de la línea de Proyectos Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades.

Esta línea pretende fortalecer y profundizar los procesos socioeducativos con **trayectoria** de diálogo crítico entre la Universidad y la comunidad. Es decir que se priorizarán propuestas cuyos equipos de proyecto cuenten con **experiencia previa de trabajo junto a una comunidad/organización en un territorio específico.**

Con esto se espera potenciar el vínculo y proceso socioeducativo construido por el equipo en el territorio, profundizando y contribuyendo a la sostenibilidad de la propuesta acordada. Asimismo se busca ampliar el impacto que estas actividades generan en el territorio y promover las prácticas de actorx[1]s universitarixs en dichas comunidades.

ARTÍCULO 2°. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo debe estar conformado obligatoriamente por docentes, estudiantes y miembros de la comunidad. Asimismo, pueden incluir a personal de apoyo académico, personal de gestión, investigadorxs, graduadxs y miembros de otras Universidades e instituciones educativas.

Deberán ser interdisciplinarios

Son **responsabilidades** del Equipo de Trabajo:

- Cumplir con las tareas asignadas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones, jornadas e instancias de formación convocadas por el equipo de acompañamiento y monitoreo.
- Establecer relaciones respetuosas que promuevan el diálogo con la comunidad.
- Consultar ante cualquier modificación que se quiera realizar en la ejecución de los proyectos.
- Coordinar las visitas de campo con el equipo de acompañamiento y monitoreo de proyectos.

No se admitirán más de 2 proyectos por directxr y aquellxs directorxs que ya dirijan un Proyecto Mauricio López no podrán dirigir más de un proyecto de Inclusión.

[1] El Área de Articulación Social e Inclusión Educativa considera la perspectiva de género como un eje transversal a las acciones que desarrolla. Por este motivo, se utilizará la letra X en los artículos y sustantivos en representación del femenino, masculino y LGTTTBIQ.

RECTORADO

Res. N° 21

ARTÍCULO 3°. Participación de estudiantes y docentes.

Docentes y estudiantes deben vincularse de manera horizontal, complementando sus funciones específicas y dialogando para construir el proceso de trabajo junto a la comunidad. Para ambos actorxs, las prácticas socioeducativas resultan transformadoras y contribuyen a su formación integral.

Lxs docentes deben acompañar la práctica de lxs estudiantes, guiando en la formulación del plan de trabajo, seguimiento y evaluación, entre otras tareas pedagógicas. Asimismo, se espera que el trabajo interdisciplinario promueva una reflexión constante sobre la práctica de docentes, estudiantes y la comunidad.

ARTÍCULO 4°. Directxr de proyecto.

El directxr de proyecto debe ser docente de la UNCUYO, sus responsabilidades son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Coordinar el trabajo articulado entre las distintas unidades académicas involucradas.
- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Coordinación del Programa.
- Asegurar la presentación de los informes solicitados.
- Realizar las gestiones administrativas y contables que demande el desarrollo del proyecto, de acuerdo a las instrucciones dadas desde la Coordinación.
- Mantener un diálogo permanente con la Coordinación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

ARTÍCULO 5°. Comunidad involucrada.

Los proyectos deben involucrar a una comunidad en situación de vulnerabilidad en lo social, económico, político, cultural y/o educativo. El reconocimiento del espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre lxs diferentes actorxs -potencialidades y conflictos- con el fin de proponer procesos transformadores respetuosos de las identidades colectivas y acordes a los recursos con que se cuenta.

Cabe destacar que quienes participen de esta convocatoria, tanto integrantes de la comunidad como las organizaciones sociales, deben ser sujetos activos de dicho proyecto, no sólo garantes de un espacio físico, o convocantes a una actividad.

Los equipos tendrán que hacer una breve caracterización del territorio teniendo en cuenta:

- Localización geográfica (incluir mapa).
- Acceso a servicios (agua, luz, gas, transporte, etc.).
- Mencionar todos lxs actorxs sociales presentes en el territorio (tales como, instituciones públicas, organizaciones barriales, referentes comunitarios, fundaciones etc.). Describir los vínculos con cada actxr del territorio, especificando la historia de ese vínculo, las actividades realizadas en conjunto y las temáticas/problemáticas abordadas en común. En caso de ser posible ubicarlos geográficamente en el territorio.

RECTORADO

Los proyectos suponen la completa gratuidad de todas las actividades que se realicen para la comunidad involucrada.

ARTÍCULO 6°. Diagnóstico Participativo.

El diagnóstico debe ser realizado en conjunto con la comunidad, se debe incluir la metodología con la cual se elaboró (por ejemplo: entrevistas individuales, grupos de discusión, visitas de observación, etc.), describiendo la situación problemática que se pretende abordar, lxs actorxs con los que se articulará durante la ejecución del proyecto y los recursos y fortalezas con que se cuenta.

Los equipos deberán trabajar conjuntamente con la comunidad en la definición de la situación problemática y en las alternativas de solución. La propuesta tendrá que abordar de manera interdisciplinaria la problemática identificada con el fin de generar procesos que impliquen un beneficio para la comunidad destinataria.

ARTÍCULO 7°. Trayectoria de trabajo.

Se solicita que la propuesta incluya un relato preciso sobre los antecedentes o trayectoria de trabajo, incorporando: metodologías y estrategias implementadas, resultados alcanzados y aspectos por fortalecer o potenciar. Resulta importante ordenar el relato teniendo en cuenta el tiempo, espacio, actorxs y proyectos ya ejecutados.

Se podrán presentar (según criterios de priorización que serán tenidos en cuenta en la evaluación):

- Equipos de la Universidad con trayectoria de trabajo junto a una comunidad en un territorio específico.

- Equipos de la Universidad con experiencia en extensión que hayan trabajado en otros territorios distintos al de la propuesta para la presente convocatoria.

- Organizaciones sociales/instituciones con experiencia en articulación con actores de la Universidad en proyectos de extensión.

La experiencia se podrá **acreditar** mediante:

- Resoluciones de aprobación de proyectos
- Certificados de participación en proyectos
- Resoluciones de Consejo Directivo o Consejo Académico.

ARTÍCULO 8°. Propuesta.

Se debe explicar claramente en qué consistirá la propuesta, los objetivos, las actividades, las metas y las estrategias que se esperan implementar.

REGISTRADO

Res. N° 21

El desarrollo del proyecto tendrá dos momentos: primero la presentación de la propuesta, evaluación y selección por parte del comité de evaluación. En un segundo momento, aquellas propuestas seleccionadas, tendrán un mes para culminar el proceso de planificación y realización del cuadro lógico. En esta instancia **serán acompañadxs** por el equipo del área de Articulación Social e Inclusión Educativa.

ARTÍCULO 9°. Co-producción de conocimiento

Como resultado del proceso del proyecto se espera que se construya conocimiento de manera conjunta y que éste pueda ser socializado o compartido con la comunidad y la universidad. Para esto es necesario pensar y proponer un "producto" que permita comunicar y compartir los conocimientos construidos por lxs actores. Se propone como metodología la Investigación acción participativa.

Algunos ejemplos: artículos, ponencias, jornadas y talleres, productos audiovisuales, gráficos, artísticos, entre otros.

ARTÍCULO 10°. Plazo de ejecución.

Del 15 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2019

ARTÍCULO 11°. Uso de los Fondos

El monto total de los proyectos será de **$60.000** (sesenta mil pesos).

- **Bienes de consumo**: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.
- En **Servicios** (teléfono, alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.) no podrá presupuestarse más del **20%** del presupuesto. Lo previsto para capacitación y formación no podrá exceder los $10.000.
- **Bienes de uso**: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc.
- Lo previsto para Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCuyo no podrán superar el 20% del presupuesto solicitado. Las **Becas** para alumnos que participen de los proyectos no podrán superar el 30% del monto total del proyecto.

ARTÍCULO 12°. Proceso de Evaluación.

Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria y explicitadas más arriba. Se contemplará la consistencia y coherencia de la propuesta de trabajo.

Estará a cargo de un comité externo que dispondrá de una grilla para la evaluación del proyecto escrito. Además se realizará una entrevista a los equipos de trabajo.

Res. N° 21

Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiados conforme al orden de mérito.

Los resultados serán publicados en el sitio web del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa y comunicados vía mail a lxs directorxs de proyectos.

ARTÍCULO 13°. Criterios de priorización.

Se priorizará las propuestas que:

- Sus equipos de trabajo acrediten trayectoria previa junto a una comunidad en **un territorio específico.**
- Articulen principalmente con organizaciones sociales de base.
- Hayan sido elaboradas de forma conjunta entre la comunidad y el equipo universitario.
- Tiendan a la sostenibilidad de los procesos y acciones desarrollados en el territorio.
- Propongan un abordaje interdisciplinario de las problemáticas.
- Demuestren participación horizontal de todxs lxs actorxs (universitarios y comunitarios).

ARTÍCULO 14°. Quedan excluidos de la presente convocatoria los proyectos que:

- No presenten el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.
- No presenten la documentación requerida.
- No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación del proyecto.
- No cumplan con los objetivos de la Convocatoria.

ARTÍCULO 15°. Acompañamiento y monitoreo de los proyectos.

El Programa cuenta con un área específica de acompañamiento cuya finalidad es asesorar a los equipos de trabajo tanto en la formulación de las propuestas, como durante la ejecución de los proyectos. Algunas de las tareas comprendidas son:

- Asesoramiento en la formulación de la propuesta.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Acompañamiento en la segunda instancia de formulación del proyecto, en el proceso de planificación, realización del cuadro lógico y coproducción del conocimiento.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.
- Vinculación con actores de otros proyectos para promover el trabajo conjunto.
- Instancias de formación para docentes y estudiantes.
- Comunicación y difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

ARTÍCULO 16°. Sobre el incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.

Lxs directorxs de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

RECTORADO

Res. N° 21

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Coordinación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que perjudiquen a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad, la Coordinación General del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 17°. Sobre la propiedad de todo lo desarrollado en el marco de la presente convocatoria.

Todos los productos y desarrollos adquiridos y realizados dentro de los proyectos financiados por el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa serán propiedad de la UNCuyo. En este caso, la persona responsable del proyecto deberá notificar a la Universidad y realizar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 18°. Sobre la difusión de las actividades.

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Área, deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el membrete/logo del Área.

ARTÍCULO 19°. Forma de presentación.

Se deberá enviar a articulacionsocial@uncu.edu.ar el formulario completo hasta el día 31 de octubre. Además se requiere la presentación en formato papel por mesa de entrada los siguientes documentos:

- Nota elevada al Coordinador General del Área, Ing. Agr. José Rodríguez, firmada por lxs coordinadorxs de cada proyecto
- Formulario de proyecto completo.
- Currículum Vitae abreviado del directxr del proyecto.
- Carta de intención o nota formal de la comunidad involucrada, organizaciones sociales y/o instituciones, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos formulación de la propuesta.

Lugar: Mesa de Entradas - Rectorado o Rectorado Anexo

Fecha de presentación: desde el martes 2 de octubre al martes 31 de octubre de 2017.

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

FORMULARIO

Línea Proyectos Mauricio López

Antes de llenar el formulario leer atentamente las consignas y el Reglamento

El presente **formulario deberá ser llenado de manera conjunta entre el equipo universitario y las Organizaciones Sociales** con las que se desarrolle el proyecto

1 | Título del proyecto: *(no más de 50 caracteres)*

2 | Diagnóstico y Fundamentación: ¿Por qué es importante realizar el proyecto?

No debe extenderse por más de media carilla.

Donde se realizará el proyecto. Describir brevemente el problema a abordar. Cuál es la situación actual en ese lugar y en esa población y cuáles son sus causas directas.

Este diagnóstico y fundamentación deberá ser elaborado con la participación activa de la Organización Social.

En caso de que el proyecto tenga antecedentes, explicitar en qué ámbitos se ha ejecutado, detallando los resultados obtenidos en la etapa anterior y fundamentando la necesidad de la continuidad.

2.1 | Organizaciones Sociales involucradas. Tener en cuenta lo definido en el artículo 4 del Reglamento, sobre organizaciones sociales.

¿Qué organización trabajará en el proyecto? Descripción de su práctica.

¿Hay antecedentes de trabajo conjunto entre la organización y el equipo universitario? ¿Con qué metodología?

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

2.2 | Comunidad involucrada. No más de media carilla.

Localización. Describir sus características, recursos y fortalezas

3. | ¿El equipo tiene experiencia en extensión universitaria? De ser así ¿cuáles ha sido esta experiencia?

4. | ¿Qué se propone hacer el equipo junto a las organizaciones sociales con el proyecto y cómo?

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

5.	¿Qué espera aprender el equipo y la comunidad durante el desarrollo del proyecto?

6.	**¿Cómo se utilizará el presupuesto asignado para la realización del proyecto?** Se debe tener en cuenta que los fondos podrán utilizarse para financiar los siguientes gastos: *Bienes de consumo, Servicios no personales, Honorarios* (hasta el 20% de los recursos asignados), *Bienes de uso* (hasta el 30% de los recursos asignados) *Capacitaciones* (hasta $5.000), *Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCUYO* (hasta el 20% de los recursos asignados), *Becas estudiantiles (hasta el* 30% de los recursos asignados). De aprobarse la propuesta se elaborará el presupuesto definitivo junto al equipo de acompañamiento de los Proyectos Mauricio López

7.	Responsable administrativo
Nombre y Apellido	*Como figura en el DNI*
CUIT	
Nº de legajo	
Domicilio real	
Nacionalidad	
Estado civil	
Fecha de nacimiento:	

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

8. Listado de integrantes universitarios del equipo de trabajo									
Función que desempeña en el proyecto	**Nombre y Apellido**	**DNI**	**Fecha de Nacimiento**	**Facultad**	**Carrera**	**Correo electrónico**	**Facebook**	**Teléfono**	**Claustro *1**
Coordinadxr									
Responsable administrativx									
...									
...									
...									

(Agregar filas de ser necesario)

*1 Se entiende por claustro a: estudiantes (de grado, pregrado, posgrado), docentes, egresadxs y personal de apoyo académico.

***NOTA:** La persona que sea coordinadxr se hace responsable de la veracidad de los datos incluidos en este cuadro. Para su evaluación, sólo se considerará como miembro del equipo a lxs que, además de estar incluidos en este cuadro de formato digital, tenga la correspondiente firma en formato papel que se presente por Mesa de Entradas.*

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

9. Actorxs sociales pertenecientes al equipo de trabajo.					
Nombre y Apellido	**Domicilio real de residencia**	**Correo electrónico**	**Facebook**	**Teléfono**	**Grupo - Organización**

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

10. | Resumen del proyecto.

El resumen consiste en una breve descripción del proyecto, especificando el título, coordinadxr, financiamiento solicitado, cuál es su estrategia de trabajo, su principal objetivo, organización social y población involucrada y lo que se espera lograr.

Debe tener una redacción simple, de no más de media carilla, pensando en un público no especializado, a efectos de la difusión del proyecto en los diferentes medios de comunicación.

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

FORMULARIO

Línea | Proyectos de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades

Antes de llenar el formulario leer atentamente las consignas y el Reglamento. Se sugiere **no exceder más de una carilla** para cada punto de este formulario. Deberá completarse **de manera conjunta entre el equipo universitario y las Organizaciones Sociales** con las que se desarrolle el proyecto

PROPUESTA

1. Datos del proyecto:

-Título:

-Unidades Académicas involucradas:

-Directxr:

-Dependencia Directxr:

-Tel:

-Mail:

-Legajo:

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

1. **Equipo de trabajo:**

Nombre *Ej*	**Formación/ ocupación** *Ej:*	**Pertenencia institucional/ organizacional** *Ej.*	**Claustro*** *Ej.*	**Rol en el proyecto** *Ej.*	**DNI**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Juan Pérez	*Lic. en administración*	*UNcuyo*	*Docente*	*Director*			
Rosa Rodríguez	*Comerciante*	*Unión Vecinal Suyai*	-	*Tallerista*			

*A completar **sólo** por integrantes de la comunidad educativa de la UNCuyo.

Ç

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

2. Comunidad involucrada

Incluir una *caracterización del territorio (se sugiere incluir el mapa)*, el *diagnóstico* elaborado conjuntamente y la metodología implementada en su elaboración, describiendo la *situación problemática* que se pretende abordar, los *actores* con los que se articulará durante la ejecución del proyecto y los *recursos y fortalezas* con que se cuenta.

3. Fundamentación

Incluir la perspectiva teórica desde la que se abordarán las problemáticas; por qué es importante abordar esa problemática, su viabilidad y posibilidades de sostenibilidad de los procesos.

4. Trayectoria de trabajo

Incluir un relato preciso sobre los antecedentes o trayectoria de trabajo (sea en ese u otro territorio y/o los antecedentes de la organización en trabajo con la Universidad), incorporando: metodologías y estrategias implementadas, resultados alcanzados y aspectos por fortalecer o potenciar.

5. Propuesta de trabajo

Objetivos, estrategias de trabajo, actividades, sus responsables y metas (¿Qué? ¿Cómo? ¿Para qué? ¿Con quiénes?).

Agregar además la *participación* del equipo del proyecto (roles asignados a docentes, estudiantes, graduados, miembros de la comunidad, etc.).

RECTORADO

Res. N° 21

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

6. Co-construcción del conocimiento Proponer un "producto" que permita comunicar y compartir los conocimientos construidos por los actores.

7. Financiamiento (ver el artículo Nº 11 del Reglamento proyectos Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, completar sólo los montos totales por rubro):

Gastos generales por Rubro *(ejemplo)*		
Rubro	Detalle	Monto total
Bienes de consumo	*Alimentos*	*15000*
	Productos de papel, cartón e impresos	
	Otros bienes de consumo	
Servicios no personales	*Servicios básicos*	*10000*
	Servicios técnicos y profesionales	
	Transporte	
	Imprenta	
Bienes de uso	*Equipo sanitario y de laboratorio*	*15000*
	Herramientas	
Transferencias	*Becas*	*20000*
	Incentivos	
TOTAL		**$60.000**

RECTORADO

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº 21